



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

**24 JUL. 2015**

San Martín de Porres,

**OFICIO MÚLTIPLE N° 223 -2015-MINEDU/UGEL.02/AGEBRE/EE.II.SMP.**

Señor, (a), (ita).

.....

.....

Asunto : Actividades de los profesores en las vacaciones escolares de medio año.

Referencia : Decreto Supremo N° 004-2013-ED, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente.

El Artículo 147° del Decreto Supremo de la referencia, numeral 147.1) establece que "Las vacaciones escolares de medio año los profesores del Área de Gestión Pedagógica desarrollan actividades propias de su responsabilidad en el trabajo educativo, sin necesidad de asistir a la institución educativa. Sin embargo, en caso las instancias de gestión educativa descentralizada programen actividades que requieran de la asistencia del profesor, este se encuentra en la obligación de participar en las mismas, caso contrario se procederá con los descuentos correspondientes"; en consecuencia, los directores bajo responsabilidad funcional, conjuntamente con el equipo directivo y el personal docente de cada institución educativa de la Educación Básica Regular, Básica Especial, Básica Alternativa y Técnico Productiva; a excepción, de los docentes convocados a los talleres de fortalecimiento organizado por la UGEL 02, actualizarán e implementarán el Plan Anual de Trabajo 2015, debiendo presentar en CD la matriz del aplicativo de la implementación de los Compromisos de Gestión Escolar hasta el 12 de agosto del año en curso.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.



*[Handwritten signature]*

**Lic. AURELIA PASAPERA CALLE**  
**Directora de Programa Sectorial II**  
**Unidad de Gestión Educativa Local N° 02**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DRELM  
 UGEL N° 02  
 APC/D.UGEL02  
 MLP/JAGEBRE.  
 VR/EE.II  
 24-7-2015